CONTRATO Nº 150.25.4.0232 Vigencia: 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – RISARALDA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: FEBRERO

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio de Risaralda - Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones Generales o Especificas	
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y el anexo técnico y financiero que hacen parte integral del contrato	Durante el mes de Febrero se realizó una revisión detallada del contrato y se elaboró un plan de trabajo que permitió organizar las actividades contratadas para cumplir con el objeto del contrato a cabalidad dentro de los plazos estipulados,
2. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 8% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia	No aplica desde la E.S.E.
3. Entregar al supervisor designado en el contrato los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	Se realizo entrega a la supervisora designada en el contrato de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato a su cargo
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.	Durante el mes de febrero se obro con diligencia y se tuvo el cuidado necesario en los asuntos que se asignaron desde la Supervisión del contrato
5. Presentar oportunamente las respectivas facturas electrónicas	Se realizó la presentación de la factura electrónica teniendo en cuenta el contrato y el monto designado para esta, el cual equivale al 10% del contrato, por el cumplimiento del de los requisitos de perfeccionamiento y

	ejecución del contrato previa incorporación de los recursos, aprobación del cronograma global de ejecución y la contratación del equipo básico mínimo (coordinador, Profesional de enfermería, Profesional en Psicología). Se anexa como evidencia: Factura Electrónica por el 10% del valor total del contrato
6. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	Se realizo la presentación de los certificados que acreditan estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
7. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.	Se realiza la entrega de actividades ejecutadas por el área de enfermería y psicología, dentro del marco de las líneas de salud infantil y vacunación.
8. Cumplir con el cargue a la plataforma SECOP II de las evidencias de ejecución del contrato y los soportes de la cuenta	Se realizó el cargue de los contratos correspondientes, así mismo Se realizará el cargue a la plataforma SECOP II de las evidencias de ejecución del contrato y los soportes de la cuenta, en el momento que sean revisados y avalados todos los documentos por la supervisora del contrato.
9. Realizar custodia de los documentos originales de la ejecución del contrato de acuerdo con las normas vigentes de archivo	La ESE Hospital Departamental San Rafael se compromete a realizar la custodia de los documentos originales de la ejecución del contrato de acuerdo a las normas vigentes de archivo por el tiempo que designe la DTSDC; teniendo en cuenta que estas serán entregadas a la ESE una vez finalizado el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse	Durante el desarrollo del contrato se obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando así generar dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y dificultar el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.
11. Manejar los recursos destinados para el PIC, en una cuenta bancaria exclusiva hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato.	La ESE Hospital Departamental San Rafael tiene una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el PIC hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato.
12. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.	Se cumplirán con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley

13. Presentar, durante los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, la incorporación de los recursos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y remitir el soporte correspondiente al supervisor del contrato.	En el mes de febrero se realiza entrega a los 15 días calendarios siguientes el certificado de la incorporación de los recursos en sus propuestas de conformidad correspondiente
14. Ejecutar las actividades colectivas según las especificaciones técnicas de: anexos técnicos No 1 (Nota Técnica) lineamiento operativo, Anexo (2) financiero (F030-P03-*AT*) y Anexo 3 Indicadores, que hace parte integral del contrato.	Durante el mes de febrero se ejecutarán las actividades colectivas que tengan lugar según el plan de trabajo desarrollado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de: anexos técnicos No 1 (Nota Técnica) lineamiento operativo, Anexo (2) financiero (F030-P03-*AT*) y Anexo 3 Indicadores, que hace parte integral del contrato se hará entrega de este en el primer trimestre, como fue relacionado en las asistencias técnicas.
15. Contratar el equipo básico conforme a los perfiles establecidos en el numeral 3.1 del presente estudio por los tiempos establecidos en el Anexo financiero No. 2. El anterior equipo deberá estar contratado durante los quince (15) días calendario siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato.	El Hospital Departamental San Rafae de Risaralda E.S.E – Risaralda Caldas. Garantizó en el mes de febrero la disponibilidad y vinculación el equipo básico: 1. Coordinador con el contrato número 091/2026 2. Enfermera con el contrato número 100/2026 3. Psicólogo con el contrato número 097/2026. Sin embargo, en el mismo periodo del mes de febrero se tiene la desertación de la profesional de enfermería, lo cual se debió garantizar de manera inmediata día posterior a la terminación del contrato, la profesional 4. Enfermera con el contrato número Esto teniendo en cuenta los valores establecidos según anexo técnico financiero.
16. LA ESE deberá garantizar que el equipo básico conforme a los perfiles establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula segunda sea contratado por los tiempos establecidos en el anexo financiero de manera continua e ininterrumpida	Se garantizará que el equipo básico conforme a los perfiles establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula segunda sea contratado por los tiempos establecidos en el anexo financiero de manera continua

17. Diligenciar formato Registro de Contratación Plan de Intervenciones Colectivas F042-P03-AT, a fin de acreditar la contratación de los perfiles de equipos básicos determinados en el presente estudio previo	En el mes de febrero se realiza el diligenciamiento del formato establecido, con el fin de acreditar la contratación de los perfiles del equipo básico
18. Presentar un cronograma de ejecución por estrategia y los contratos de vinculación del equipo básico durante los quince (15) días calendario siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Se presenta cronograma, del cual ha sido avalado desde el plan de trabajo por cada referente de línea. Lo anterior cumpliendo con el perfeccionamiento del contrato
19. El equipo complementario se contratará según el cronograma de ejecución de las actividades y de lo establecido en la nota técnica y en la nota financiera	Se contratará el equipo complementario en el tiempo que se encuentra proyectado en el plan de trabajo, por ende, no aplica para este periodo
20. En caso de existir alguna novedad en la contratación del equipo básico: conforme los perfiles establecidos en el numeral 3.1. del presente estudio previo, deberá reportarla dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su conocimiento, al supervisor del contrato designado por la DTSC.	Teniendo en cuenta el cambio de profesional se realiza el reporte en el cambio de la profesional de enfermería.
21. En caso de presentarse novedad el contratista deberá entregar documentos que garantice que el recurso será destinado para el mismo fin ya sea ajustando los tiempos y las actividades o como la ESE lo considere conveniente teniendo en cuenta el recurso de costos directos para tal fin.	Se garantizo el recurso destinado ajustado a los tiempos teniendo en cuenta el recurso destinado desde los costos directos
22. Ejecutar los recursos contratados según la distribución del anexo (2) financiero garantizado el 65% en talento humano y de acuerdo con los valores presentados en la propuesta por parte de la ESE	Se encuentra en ejecución los recursos contratados según la distribución del anexo financiero
23. El equipo básico contratado deberá concurrir a las asistencias técnicas presenciales requeridas para la ejecución del contrato.	Se certifica que el equipo básico contratado asistió a las asistencias técnicas brindadas por la DTSC, Asi mismo certificadno

	a la nueva profesional, desde la revisión de las asistencias técnicas grabadas las cuales hacen parte de la caja de herramientas.
24. Garantizar que **70 personas** de los diferentes cursos de vida asistan y sean canalizados efectivamente a la ruta de atención correspondiente por curso de vida.	No aplica para este periodo, sin embargo nos encontramos en la garantía de canalizar efectivamente a la ruta de atención correspondiente por curso de vida a 70 personas
25. Garantizar que el coordinador del PIC realice entrega en forma presencial, los 15 (quince) primeros días de cada mes, de los documentos soporte de la ejecución del contrato, previo calendario concertado con el supervisor del contrato. **a)** Informe financiero **b)** Informe técnico de ejecución según instrumentos entregados por la DTSC, evidencias según lo exigido en la nota técnica, informes de avance de indicadores y demás soportes sobre ejecución técnica y financiera. **c)** Informe técnico y operativo: Evidencias por estrategia según anexo técnico N1 **d)** Plan de Trabajo del Proyecto (F027-P03-AT) **e)** Base de datos por estrategia según formato Registro de participantes (F042-P03-AT) o diligenciamiento en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/pajqs6cReE?origin=lprLink. **f)** Cronograma de Actividades Mensual (F026-P03-AT) por profesional ejecutado debidamente firmado por coordinador y profesional ejecutor. 00 **g)** Factura Nota: En caso de presentar correcciones al informe o los soportes señalados, las mismas deberán enviarse dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la revisión.	Se garantiza la entrega por parte de la coordinadora del PIC los documentos soporte de la ejecución del contrato: a) Informe financiero. b) Informe técnico de ejecución según instrumentos entregados por la DTSC, evidencias según lo exigido en la nota técnica, informes de avance de indicadores y demás soportes sobre ejecución técnica y financiera. c) Informe técnico y operativo: Evidencias por estrategia según anexo técnico N1. d) Plan de Trabajo del Proyecto (F027-P03-AT). e) Base de datos por estrategia según formato entregado por la DTSC de acuerdo a lo que se lleva de ejecución. f) Cronograma de Actividades Mensual (F026-P03-AT) por profesional ejecutado g) Factura Electrónica.. Se anexa como evidencia: ✓ Informe técnico de ejecución según instrumentos entregados por la DTSC.
26. Una vez terminado el plazo de ejecución contractual el contratista deberá entregar un documento firmado por el representante legal donde se comprometa a custodiar los archivos físicos originales de la ejecución por un período mínimo de 20 años	No aplica para este periodo.

27. Todos los soportes de ejecución deber estar escaneados y subidos al SECOP mes a mes, según aplique (información sensible no podrá subirse al SECOP) quedará en la nube de la entidad y el contratista deberá elaborar un certificado firmado por el Gerente de la ESE y el Coordinador PIC, indicando que documentos no se subirán al SECOPII, en donde reposarán los archivos y deberá subirlo a la plataforma	No aplica para este periodo.
28. Para la entrega de la documentación soporte de las acciones a desarrollar en el marco del PIC, se hará de la siguiente manera: **a)** cargar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, al *ONE DRIVE* habilitado por la entidad, la documentación soporte de las acciones desarrolladas según el cronograma en el marco del PIC, debidamente escaneadas **b)** Entregar en forma presencial y en original los soportes, los quince (15) primeros días de cada mes al supervisor designado, según cronograma establecido para ello **c)** No se aceptará soportes con tachones, espacios en blanco, enmendaduras o con corrector **d)** En caso de que los informes se presenten de forma extemporánea, es decir, posterior a las fechas establecidas, la entidad estará facultada para iniciar el proceso sancionatorio administrativo de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Se realiza la entrega de avances de ejecución, por medio del ONE DRIVE dentro de los primeros 5 días del mes de febrero
29. Utilizarlos siguientes formatos para la entrega de las evidencias en el entorno comunitario: **a)** Formato Asistencia actividades PIC F021-P03 AT (primera actividad con comunidad) diligenciado por el profesional y solo el participante firmará para garantizar que su diligenciamiento sea con letra legible, sin tachones, enmendaduras y datos completos; **b)** Formato Asistencia actividades varias sesiones (F029-P03-AT) a utilizar después de la segunda sesión	Se realiza entrega de los formatos correspondiste según lo solicitado en el anexo técnico.

30. Utilizar los siguientes formatos para la entrega de las evidencias en el entorno Educativo: **a)** Constancia de ejecución de actividades del plan de intervenciones colectiva (F028-P03-AT) debidamente firmado por el docente, psicólogo o directivo de la Institución Educativa **b) Formato** Asistencia actividades varias sesiones (F029-P03-AT) y listado entregado por la institución educativa en los grupos a trabajar	Se realizará la entrega de cada uno de los formatos requeridos por la DTSC para el debido cumplimiento del clausulado y de la ejecución de actividades.
31. Garantizar el reporte de la contratación del talento humano al sistema de información del Ministerio de Salud, así como el cargue efectivo al SECOP y demás plataformas dispuestas para la ejecución. A demás deberá diligenciar mes a mes en formato Registro de Contratación Plan de Intervenciones Colectivas (F042-P03-AT)	Se garantiza el cargue al SECOP, el cual se encuentra evidenciado por medio de un link en el formato de contratación, para la respectiva revisión y acceso a la información correspondiente por parte de ustedes.
32. Entregar Plan de Trabajo del Proyecto (F027-P03-AT) y Cronograma de Actividades Mensual (F026-P03-AT) de cada mes a desarrollar las actividades, a más tardar el día veinticinco del mes anterior.	Para el presente periodo correspondiente al mes de febrero se hizo entrega de cronograma de actividades y el plan de trabajo a ejecutarse la cual fue avalada por cada uno de los referentes por línea.
33. Garantizar el desarrollo de procesos de control social, en la ejecución de las intervenciones colectivas, con la realización de dos reuniones con participación de la comunidad y diferentes organizaciones comunitarias, la primera deberá realizarse dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato y la segunda al quinto (5) mes de ejecución, en caso de incumplimiento, la entidad estará facultada para dar inicio al proceso sancionatorio administrativo de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Se garantizará el desarrollo de procesos de control social, en la ejecución de las intervenciones colectivas, con la realización de dos reuniones con participación de la comunidad y diferentes organizaciones comunitarias, la primera que deberá realizarse dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato se tiene programada para el día 13 de marzo del 2026 y la segunda al final de octubre dando cumplimiento por lo cual no dará lugar a iniciar proceso 15 sancionatorio administrativo de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
34. Proyectar el presupuesto de costos indirectos de la estrategia en forma general y un desagregado de ejecución mensual, firmado por el jefe financiero**.**	Se realizo la proyección del presupuesto de costos indirectos de la estrategia en forma general y un desagregado de ejecución mensual, el cual fue firmado por el jefe financiero de la ESE y enviado.

35. Garantizar el cumplimiento a los **porcentajes mínimos** de ejecución contractual de acuerdo con los siguientes parámetros**:** **a)** Avance mínimo del 15% en la ejecución del objeto contractual dentro de dos (2) primeros meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **b)** Avance mínimo del 60% en la ejecución del objeto contractual dentro de los cinco (5) meses posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **c)** Cumplimiento del 100% del objeto contractual al cumplirse el plazo de ejecución estipulado.	La ESE está desarrollando las diferentes actividades de ejecución con el objetivo de dar cumplimiento y garantizar los porcentajes mínimos de ejecución contractual de acuerdo con los siguientes parámetros: **a)** Avance mínimo del 15% en la ejecución del objeto contractual dentro de dos (2) primeros meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **b)** Avance mínimo del 60% en la ejecución del objeto contractual dentro de los cinco (5) meses posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **c)** Cumplimiento del 100% del objeto contractual al cumplirse el plazo de ejecución estipulado.
36. **El coordinador PIC deberá cumplir con las siguientes actividades**: **a)** Realizar seguimiento a cada una de las actividades a realizar por los profesionales del equipo básico y complementario, certificando al final de cada mes con su firma que el cronograma (F026-P03-AT) se cumplió **b)** Realizar la programación de actividades PIC a realizar durante la ejecución del contrato y realizar ajustes si se requieren Plan de Trabajo del Proyecto (F027-P03-AT) en forma mensual y entregarlo al supervisor **c)** Concertar y revisar el cronograma de actividades (F026-P03-AT) de cada uno de los profesionales del equipo básico, certificar su cumplimiento **d)** Cargar al *ONE DRIVE* asignado por la DTSC, los soportes de ejecución de las actividades del PIC, según el cronograma, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes **e)** Entregar en forma presencial y mensual, los soportes físicos en la instalación de la DTSC, según cronograma asignado	El Coordinador PIC de la ESE hasta la fecha está cumpliendo con las siguientes actividades: **a)** Realizar seguimiento a cada una de las actividades a realizar por los profesionales del equipo básico y complementario, certificando al final de cada mes con su firma que el cronograma (F026-P03-AT) se cumplió **b)** Realizar la programación de actividades PIC a realizar durante la ejecución del contrato y realizar ajustes si se requieren Plan de Trabajo del Proyecto (F027-P03-AT) en forma mensual y entregarlo al supervisor **c)** Concertar y revisar el cronograma de actividades (F026-P03-AT) de cada uno de los profesionales del equipo básico, certificar su cumplimiento **d)** Cargar al *ONE DRIVE* asignado por la DTSC, los soportes de ejecución de las actividades del PIC, según el cronograma, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes **e)** Entregar en forma presencial y mensual, los soportes físicos en la instalación de la DTSC, según cronograma asignado el cual se encuentra proyectado hacer entrega la primera semana de abril.

f) Asistir y verificar que el equipo básico asista a las capacitaciones presenciales y virtuales requeridas para la ejecución del PIC, que la DTSC programe **g)** Realizar inducción y reinducción al equipo cuando haya un cambio en la contratación de los mismos o, de ser necesario, solicitarla a la DTSC **h)** Informar al supervisor los cambios que sucedan en el equipo básico (deberán entrega actas de liquidación anticipadas y los documentos del nuevo profesional con el cumplimiento de requisitos dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos), así como los cambios en los cronogramas de ejecución que deberán estar soportados de manera documental; **i)** Realizar el cargue a la plataforma SISPRO de la información que el Ministerio de salud requiera **j)** Coordinar las reuniones con la veeduría o instancias de control social para el seguimiento del PIC **k)** Realizar seguimiento trimestral a los indicadores de acuerdo al formato establecido por la Entidad Territorial (F025-P03-AT) y reportarlo mediante el instrumento digital que la DTSC determine **l)** Entregar informe de avance de cada estrategia para los pagos parciales y un informe final según formato (F026-P03-AT) que contempla una información general e informe de cada una de las estrategias, debidamente firmado; **m)** Garantizar que los soportes entregados de ejecución se realicen en los formatos entregados por la DTSC, los cuales podránagregarse el logo de la entidad que representa.	**f)** Asistir y verificar que el equipo básico asista a las capacitaciones presenciales y virtuales requeridas para la ejecución del PIC, que la DTSC programe **g)** Realizar inducción y reinducción al equipo cuando haya un cambio en la contratación de los mismos o, de ser necesario, solicitarla a la DTSC **h)** Informar al supervisor los cambios que sucedan en el equipo básico (deberán entrega actas de liquidación anticipadas y los documentos del nuevo profesional con el cumplimiento de requisitos dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos), así como los cambios en los cronogramas de ejecución que deberán estar soportados de manera documental; **i)** Realizar el cargue a la plataforma SISPRO de la información que el Ministerio de salud requiera **j)** Coordinar las reuniones con la veeduría o instancias de control social para el seguimiento del PIC **k)** Realizar seguimiento trimestral a los indicadores de acuerdo al formato establecido por la Entidad Territorial (F025-P03-AT) y reportarlo mediante el instrumento digital que la DTSC determine **l)** Entregar informe de avance de cada estrategia para los pagos parciales y un informe final según formato (F026-P03-AT) que contempla una información general e informe de cada una de las estrategias, debidamente firmado; **m)** Garantizando que los soportes entregados de ejecución se realicen en los formatos entregados por la DTSC, los cuales podrán agregarse el logo de la entidad que representa.
37. De conformidad con la Circular 011 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social con asunto: *"Directrices para avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural- SISPI a nivel territorial,*	No aplica para este periodo.

en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.", las E.S.E encargadas de la ejecución del PIC Indígena, deberán allegar los soportes de la concertación, socialización y	
Observaciones: Desde la supervisión del contrato se considera que la ESE San Rafael del municipio de Risaralda, cumple con los requisitos mínimos de perfeccionamiento ya que se tiene la contratación del equipo básico, plan de trabajo por líneas, formato Registro de Contratación Plan de Intervenciones Colectivas F042-P03-AT y demás soportes requeridos para el primer pago correspondiente al 10% del valor contratado.	

Maritza Osorio Vélez
Contratista
CC 25.081.282

Mary Jackeline Toro
Supervisora
C.C. 26431749

Dayana Vanessa Ocampo Ocampo
Coordinadora PIC
CC 1.056.304.526